

QUILMES, 27 MAR. 2003

VISTO el Expediente N° 827-0080/03, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria organiza periódicamente los cursos de extensión que se imparten en la Universidad.

Que resulta atinente establecer los contenidos y cargas horarias de tales cursos de extensión.

Que, por lo demás, deviene conveniente delegar en la responsabilidad administrativa de la impartición de tales cursos su organización, con las limitaciones que en materia de rentabilidad se han de precisar.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

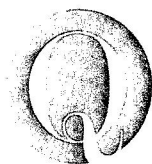
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los contenidos y cargas horarias de los cursos de extensión: "Administración de Barras" y "Emprendimientos Gastronómicos para PYMES", a ser dictados por docentes de la Secretaría de Extensión Universitaria, que se contienen en los anexos que obran en el expediente 827-0080/03.

ARTICULO 2º: Facultar a la secretaría de Extensión a determinar el número de cursos a dictar, la modalidad, fechas y horarios de dictado, sujetándose a los contenidos del artículo precedente.

ARTICULO 3º: Facultar a la Secretaría de Extensión a determinar el arancel y a autorizar los pagos correspondientes en concepto de honorarios docentes y gastos administrativos, con las siguientes restricciones:

- a) El total de erogaciones correspondientes a los cursos de extensión no podrá exceder el 80 % de lo recaudado en concepto de aranceles y otros ingresos con fines específicos.



Universidad
Nacional
de Quilmes

- b) Se otorgarán hasta un máximo de cuatro medias becas para alumnos, docentes y personal administrativo y de servicios, por curso.

ARTICULO 4º: Regístrese, Practíquense las contrataciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº:052/03



Mario Greco
VICERRECTOR
Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES